

HOJA RESUMEN – BASTANTEO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Utilizando este modelo como guía, las Mutuas participantes deberán desglosar los contenidos de su proposición, a modo de autobaremación de los criterios de selección, y la referencia numerada a la documentación que se aporta para acreditar cada apartado.

En los apartados de observaciones, las Mutuas participantes deberán hacer constar los comentarios y aclaraciones que consideren oportunos para facilitar la valoración de las ofertas.

A) CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA:	REQUISITO (MARCAR SI o NO ✓)	SI	NO
1. Reserva de Estabilización por Contingencias Profesionales.	Dispone de la reserva legal		
	Acredita mediante auditoría (BOE)		
2. Reserva de Estabilización por Contingencias Comunes.	Dispone de la reserva legal		
	Acredita mediante auditoría (BOE)		

Relación de Documentación que se aporta.

Observaciones

B) CRITERIOS DE CALIDAD ASISTENCIAL. 40% Hasta 400 puntos	REQUISITO (MARCAR SI o NO ✓) Y PUNTUAR CRITERIO EN SU CASO	SI	NO
3. Centros Asistenciales Ambulatorios Propios y Concertados en la Provincia de Valencia. Máximo 200 puntos.			
3.1. Requisitos de los Centros Asistenciales Ambulatorios:	3.1.a) Horario 8 h Lu a Vi		
	3.1.b) Personal mínimo: Medico + Enfermero + Fisioterapeuta (Horario mínimo 4 horas)		
	Aporta Certificado de inscripción como Centro, Servicio o Establecimiento Sanitario en la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana, donde conste la titularidad. En su caso, aporta Concierto.		
	Justifica el personal en plantilla mediante TC2, Contrato de trabajo y copia del Título. En caso de Centros no propios, aporta documentación legal justificativa.		
3.2. Proximidad territorial.	3.2.a. Disponibilidad de Centro Asistencial Ambulatorio a una distancia igual o inferior a 10 km de cada uno de los centros de trabajo del Consorcio se puntuará (PT1): <ul style="list-style-type: none"> • Propios (P): 6 puntos. • Concertados con solución administrativa (CCS): 6 puntos. • Concertados sin solución administrativa (CSS): 4 puntos. 		
	3.2.b. Disponibilidad de Centro Asistencial Ambulatorio a una distancia igual o inferior a 20 km y superior a 10 km de cada uno de los centros de trabajo del Consorcio se puntuará (PT2): <ul style="list-style-type: none"> • Propios (P): 5 puntos. • Concertados con solución administrativa (CCS): 5 puntos. • Concertados sin solución administrativa (CSS): 3 puntos. 		
	3.2.c. Disponibilidad de Centro Asistencial Ambulatorio a una distancia igual o inferior a 30 km y superior a 20 km de cada uno de los centros de trabajo del Consorcio se puntuará (PT3): <ul style="list-style-type: none"> • Propios (P): 4 puntos. • Concertados con solución administrativa (CCS): 4 puntos. • Concertados sin solución administrativa (CSS): 1 puntos. 		

PARQUE	Localidad Centro Ambulatorio	Puntos por Tipo de Centro PT1, 2 o 3 P, CCS o CSS Máximo 108 puntos	3.3. Horario Apertura 8-12 h /D 0.75p 8 h / SA o DO 1p 12-24 h /D 1,25p Máximo 22 puntos	3.4. Personal Adicional Médico, Enfermero o Fisioterapeuta. 0,025 puntos /h semana	3.5. Pers. Fac. Espec. Radiodiagnóstico 0.35p por Centro FE Rehabilit y FE COT 0.05p / h sem Máx 2 puntos /FE Máximo 40 puntos	3.5. Sistema Telemático que permite prestación del servicio aún en ausencia del FE. 1 punto.
		Acredita CCS		Aporta Justificación S/N	Aporta Justificación S/N	Aporta Procedimiento S/N
SAGUNT						
POBLA DE FARNALS						
MONCADA						
PATERNA						
BURJASSOT						
L'ELIANA						
TORRENT						
SILLA						
CATARROJA						
GANDÍA						
CULLERA						
OLIVA						
ALZIRA						
XÀTIVA						
ONTINYENT						
REQUENA						
CHIVA						
CENTRAL (VALENCIA)						
Sub-Totales Hasta 108 puntos						

Relación de Documentación que se aporta.

Observaciones

4. Centros Hospitalarios para la asistencia de urgencias, realización de pruebas complementarias, hospitalización y cirugía en la Provincia de Valencia. Máximo 10 puntos	Por cada Centro 10 puntos Puntuación Máxima 10 puntos		
	Dispone de los Servicios de: - Oftalmología - Cardiología - Otorrinolaringología - Neumología - Dermatología - Neurología		
	Aporta Autorización Ministerial		
5. Centros Hospitalarios para la asistencia de urgencias, realización de pruebas complementarias, hospitalización y cirugía a nivel estatal. Máximo 75 puntos	Por cada Centro 10 puntos Puntuación Máxima 30 puntos		
	Por Unidad Especializada 3 puntos Segundas y Siguietes 2 puntos Ubicación en Comunitat Valenciana 1 punto adicional por Unidad Por compromiso de asistencia: • Antes de 24 h 1 punto • Entre 24 y 48 h 0.5 puntos • Entre 48 y 72 h 0.25 puntos Puntuación Máxima 45 puntos		
	Aporta Autorización Ministerial		
Dispone de las siguientes Unidades Especializadas:	Unidad de Rehabilitación Cardíaca		
	Unidad de Cirugía de Mano		
	Unidad de Quemados		
	Unidad de Valoración del Daño Corporal		
	Unidad de Valoración Funcional Biomecánica		
	Unidad de Valoración Psicosocial		
	Unidad de Conductas Adictivas		
	Otras Unidades Especializadas		
	Aporta Protocolo para Asistencia al Personal en estas Unidades		
6. Disponibilidad de Unidades Sanitarias Especializadas. Máximo 50 puntos	Por Unidad Especializada 3 puntos Segundas y Siguietes 2 puntos Ubicación en Comunitat Valenciana 1 punto adicional por Unidad Por compromiso de asistencia: • Antes de 24 h 1 punto • Entre 24 y 48 h 0.5 puntos • Entre 48 y 72 h 0.25 puntos Puntuación Máxima 50 puntos		
	Unidad de Asistencia Psicosocial con Apoyo Psicológico Intervinientes.		
	Unidad de Rehabilitación Cardíaca		
	Unidad de Cirugía de Mano		
	Unidad de Quemados		
	Unidad de Valoración del Daño Corporal		
	Unidad de Valoración Funcional Biomecánica		
	Unidad de Valoración Psicosocial		
	Unidad de Conductas Adictivas		
	Otras Unidades Especializadas		
	Aporta Protocolo para Asistencia al Personal en estas Unidades		
	Aporta Autorización Ministerial o de Autoridad Sanitaria.		
7. Disponibilidad de Servicio de Ambulancias 24 horas. Máximo 20 puntos	• TNA 5 puntos • SVB 10 puntos • SAMU 20 puntos		
8. Teléfono de asistencia 24 horas. Máximo 10 puntos.	• Específico para empleados del Consorcio 10 puntos • No específico 5 puntos		

9. Asistencia Sanitaria fuera de la provincia de Valencia. Máximo 10 puntos.	Aporta protocolo de asistencia sanitaria		
Se valorará proporcionalmente considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de Centros Asistenciales • Tiempo requerido para la Asistencia • Traslado en su caso del Accidentado • Sistemática de la Comunicación Administrativa 	Mejor Oferta 10 puntos Segunda Mejor Oferta 5 puntos Tercera Mejor Oferta 1 punto Resto 0 puntos		
10. Asistencia Sanitaria fuera de España. Máximo 10 puntos.	Aporta protocolo de asistencia sanitaria		
	Aporta extracto de la póliza de seguro en su caso		
Se valorará proporcionalmente considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo requerido para la Asistencia • Traslado en su caso del Accidentado • Sistemática de la Comunicación Administrativa 	Mejor Oferta 10 puntos Segunda Oferta 5 puntos Tercera Oferta 1 punto Resto 0 puntos		
11. Prótesis y Ayudas Técnicas. Máximo 15 puntos.	Aporta protocolo específico que lo regula		
Se valorará proporcionalmente considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Amplitud de la cobertura de esta prestación • Sistemática administrativa para su solicitud 	Mejor Oferta 15 puntos Segunda Mejor Oferta 10 puntos Tercera Mejor Oferta 5 punto Resto 0 puntos		

Relación de Documentación que se aporta.

Observaciones

C) GESTIÓN DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES. 7.5% Hasta 75 puntos	REQUISITO (MARCAR SI o NO ✓) Y PUNTUAR CRITERIO EN SU CASO	SI	NO
12. Comisión de seguimiento en la gestión de contingencias profesionales	Aporta propuesta Comisión de Seguimiento		
13. Procedimientos de gestión de contingencias profesionales.			
13.1. Documentación. Máximo 20 puntos.	Aporta: <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de derivación de contingencias comunes. • Procedimiento de gestión de sospecha de enfermedad profesional. • Procedimiento de gestión de prestación de riesgo durante embarazo y lactancia. • Procedimiento de gestión de prestación por cuidado de menores por enfermedad grave. • Procedimiento de determinación de contingencias. • Procedimiento de impugnación de alta médica por contingencia profesional. • Procedimiento de solicitud de prestaciones especiales. 		
	Se valorará complementariamente hasta 20 puntos la presentación de otros procedimientos		
13.2. Mejoras. Máximo 40 puntos. Se valorará complementariamente la existencia de:	Procedimiento de Comunicación Administrativa Telemática de las asistencias sanitarias realizadas: <ul style="list-style-type: none"> • Antes de 3 horas 20 puntos • Antes de 6 horas 15 puntos • Antes de 12 horas 10 puntos • Entre 12 y 24 horas 5 puntos 		
	Puesta a disposición de aplicaciones o sistemas de comunicación propios de la Mutua que mejoren la coordinación administrativa. 20 puntos		
13.3. Segunda opinión médica	Presenta Procedimiento de gestión de segunda opinión médica 15 puntos.		

Relación de Documentación que se aporta.

Observaciones

D) GESTIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES. 7.5% Hasta 75 puntos	REQUISITO (MARCAR SI o NO ✓) Y PUNTUAR CRITERIO EN SU CASO	SI	NO
14. Comisión de seguimiento en la gestión de contingencias comunes	Aporta propuesta Comisión de Seguimiento		
15. Procedimientos de gestión de contingencias comunes.			
15.1. Documentación. Máximo 20 puntos	Aporta: <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de gestión, control y seguimiento de contingencia común. • Procedimiento de actuación ante incomparecencia. • Procedimiento de gestión de actuaciones sanitarias de urgencia, adelanto de pruebas, intervenciones y procesos de recuperación funcional de empleados de baja por contingencia común. 		
	Se valorará complementariamente hasta 20 puntos la presentación de otros procedimientos		
15.2. Mejoras. Máximo 40 puntos.	Se aporta certificación del número de procesos de baja por Contingencia Común cubiertos por la Mutua durante el año 2016 en Valencia		
	Se aporta certificación del coste destinado por la Mutua y sus centros concertados o mancomunados al adelanto pruebas diagnósticas y complementarias, consultas de especialidades y realización de intervenciones quirúrgicas en procesos de contingencias comunes durante 2016 en Valencia.		
Se valorará proporcionalmente considerando la Mutua que hubiera destinado mayores recursos en relación con el nº de procesos de baja por cont. común	Asignando a la primera 40 puntos A la segunda 30 puntos A la tercera 20 puntos A la cuarta 10 puntos A la quinta 5 puntos Al resto 0 puntos		
15.3. Segunda opinión médica.	Presenta Procedimiento de gestión de segunda opinión médica 15 puntos.		

Relación de Documentación que se aporta.

Observaciones

E) ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN TÉCNICA EN MATERIA PREVENTIVA. 15% Hasta 150 puntos	REQUISITO (MARCAR SI o NO ✓) Y PUNTUAR CRITERIO EN SU CASO	SI	NO
16. Apoyo técnico al Consorcio. Máximo 125 puntos			
<p>Se valorará hasta un máximo de 75 puntos la disponibilidad de apoyo técnico en materia técnica y jurídica al Consorcio orientado a:</p> <p>Se valorará con 10 puntos cada propuesta que aporte valor hasta un máximo de 75 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de informes sobre factores de riesgo y medidas preventivas, riesgos emergentes y riesgos prevalentes. • Asistencia técnica al Equipo Mediador para el tratamiento de cuestiones relativas a acoso laboral, sexual o por razón de sexo en el trabajo. • Asesoramiento al Comité de Seguridad y Salud • Asistencia social, orientación y readaptación profesional. • Información en materia preventiva sobre criterios de selección de personal • Actualización normativa en materia preventiva y de seguridad social. 		
<p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • n° de técnicos propios de la Mutua • n° de empresas asociadas a la Mutua (a fecha fin plazo solicitudes) <p>considerando el ratio Técnicos / Empresas asociadas hasta un máximo de 50 puntos</p>	<p>Se asignarán 50 puntos a la Mutua con mejor ratio 40 puntos a la segunda 30 puntos a la tercera 20 puntos a la cuarta 10 a la quinta. 0 puntos al resto</p>		
	<p>Aporta n° Técnicos, TC2, Contrato de Trabajo, Titulaciones y Especialidades</p>		
	<p>Aporta n° de empresas asociadas</p>		
17. Presencia en el sector de los SPEIS. Máximo 25 puntos.			
<p>Se valorará proporcionalmente considerando el número de empleados pertenecientes a SPEIS asociados a la Mutua para la cobertura de contingencias profesionales en 2016</p>	<p>Se asignarán 25 puntos a la mejor oferta 15 puntos a la segunda 5 puntos a la tercera 0 puntos al resto</p>		

Relación de Documentación que se aporta.

Observaciones

F) ACCIONES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN. 20% Hasta 200 puntos.	REQUISITO (MARCAR SI o NO ✓) Y PUNTUAR CRITERIO EN SU CASO	SI	NO
18. Información Estadística y Estudios de Siniestralidad: Máximo 10 puntos	Constituirá un requisito para las Mutuas aportar mensualmente información estadística y estudios de siniestralidad relativos a las coberturas de contingencias profesionales y la gestión de contingencias comunes.		
	Se valorará por la comisión de valoración la propuesta de mejoras en este apartado con hasta 10 puntos.		
19. Apoyo al Consorcio por inclusión en planes de actuación preferente del INVASSAT. Máximo 5 puntos.	Se valorará la presentación de propuestas de programa para el asesoramiento y apoyo en caso de inclusión del Consorcio en planes de actuación preferente del INVASSAT con hasta 5 puntos.		
20. Acciones formativas. Máximo 40 puntos.	Aporta memoria explicativa de cada acción propuesta que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Contenidos • Idiomas • Destinatarios • Calendarización • Modalidad • Evaluación 		
Se valorará proporcionalmente considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Contenido de las acciones formativas propuestas • Especificidad • Forma de impartición • Certificabilidad por el SPRL del Consorcio 	Asignando: <ul style="list-style-type: none"> 40 puntos a la mejor oferta 30 puntos a la segunda 20 puntos a la tercera 10 puntos a la cuarta 0 puntos a las restantes ofertas 		
21. Disponibilidad de materiales formativos y de divulgación. Máximo 40 puntos	Aporta memoria explicativa de cada actuación propuesta que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Contenidos • Idiomas • Destinatarios • Calendarización 		
Se valorará proporcionalmente considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Contenido de los materiales • Especificidad • Formato • Idioma • Posibilidad de difusión entre los empleados del Consorcio 	Asignando: <ul style="list-style-type: none"> 40 puntos a la mejor oferta 30 puntos a la segunda 20 puntos a la tercera 10 puntos a la cuarta 0 puntos a las restantes ofertas 		
22. Realización de campañas informativas sobre riesgos específicos, seguridad vial, y riesgos emergentes. Máximo 40 puntos.	Aporta memoria explicativa de cada actuación propuesta que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Contenidos • Idiomas • Destinatarios • Calendarización 		
Se valorará proporcionalmente considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Número y Contenido de las campañas propuestas • Destinatarios • Idioma • Seguimiento entre los empleados del Consorcio 	Asignando: <ul style="list-style-type: none"> 40 puntos a la mejor oferta 30 puntos a la segunda 20 puntos a la tercera 10 puntos a la cuarta 0 puntos a las restantes ofertas 		
23. Realización de Proyectos de I+D+I en el ámbito de las lesiones músculo-esqueléticas y su prevención. Máximo 40 puntos.	Aporta memoria explicativa de cada actuación propuesta que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Contenidos • Destinatarios • Calendarización • Transferencia esperada de los resultados 		
Se valorará proporcionalmente considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Contenido del proyecto • Especificidad • Participación e impacto sobre el personal operativo • Transferencia de los resultados al Consorcio 	Asignando: <ul style="list-style-type: none"> 40 puntos a la mejor oferta 30 puntos a la segunda 20 puntos a la tercera 10 puntos a la cuarta 0 puntos a las restantes ofertas 		

24. Realización de Campañas de Prevención Sanitaria: Tabaquismo, Cáncer, Sobrepeso, Estrés, Alimentación saludable, Vacunaciones. Máximo 40 puntos.	Aporta memoria explicativa de cada actuación propuesta que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Contenidos • Destinatarios • Calendarización • Resultados esperados 		
Se valorará proporcionalmente considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Número y contenido de las campañas propuestas • Destinatarios • Idioma • Seguimiento entre los empleados del Consorcio 	Asignando: <p>40 puntos a la mejor oferta 30 puntos a la segunda 20 puntos a la tercera 10 puntos a la cuarta 0 puntos a las restantes ofertas</p>		
25. Otras actuaciones. Máximo 10 puntos. Del tipo de: <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma on-line para la formación en prevención de riesgos laborales de los empleados del Consorcio. • Bases de datos on-line sobre normativa legal y técnica en materia de prevención de riesgos y seguridad social. • Sistema Telemático de comunicación administrativa (altas, bajas, asistencias) • Servicio de Atención al Paciente (relativo a la gestión sanitaria de los procesos, historia e información sanitaria) • Programa de difusión de buenas prácticas preventivas para Directivos y Mandos Intermedios. • Programa de lecciones aprendidas en materia de seguridad y salud. • Programa de investigación de accidentes, incidentes. • Programa de seguridad en máquinas y equipos de trabajo. • Sistema de ayuda para la selección de equipos de protección individual. • Aplicaciones informáticas y apps para la gestión de ausencias. 	Aporta memoria explicativa de cada actuación propuesta que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Contenidos • Materiales • Idiomas • Destinatarios • Calendarización • Resultados esperados 		
Se valorará proporcionalmente considerando: <ul style="list-style-type: none"> • Número y contenido de las campañas propuestas • Destinatarios • Idioma • Seguimiento entre los empleados del Consorcio 	Asignando: <p>10 puntos a la mejor oferta 5 puntos a la segunda 1 punto a la tercera 0 puntos a las restantes ofertas</p>		

Relación de Documentación que se aporta.

Observaciones

G) AYUDAS SOCIALES Y PRESTACIONES ESPECIALES. 10% 100 Puntos.			
26. Ayudas sociales y prestaciones especiales. Máximo 100 puntos. Del tipo de: <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas técnicas • Ayudas por estado de necesidad • Ayudas por fallecimiento • Ayudas de formación externa • Gastos extraordinarios por hospitalización o tratamientos • Prótesis • Ayudas para vehículos • Ayudas para viviendas • Otras 	Para la valoración de estas ayudas sociales y prestaciones especiales se tendrán en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • El número de trabajadores/as sociales en plantilla. • El número de ayudas sociales y prestaciones especiales concedidas. • El importe total de las ayudas sociales y prestaciones especiales concedidas. En 2016		
26.1. Trabajadores/as sociales. Máximo 20 puntos.	Se aporta: <ul style="list-style-type: none"> • Número de Trabajadores/as o Asistentes Sociales en plantilla en la provincia de Valencia en 2016, • Número de trabajadores protegidos en contingencias profesionales en el mismo ámbito y período. 		
Se valorará el Mejor ratio: n° de trabajadores sociales / n° de trabajadores protegidos cont. profesionales	Se asignará : 20 puntos a la Mutua con mejor ratio 10 puntos a la segunda 5 puntos a la tercera 0 puntos al resto		
26.2. Número de ayudas sociales y prestaciones especiales concedidas. Máximo 40 puntos.	Se aporta: <ul style="list-style-type: none"> • Número de ayudas sociales y prestaciones especiales concedidas durante 2016 en la provincia de Valencia, • Número de trabajadores protegidos en contingencias profesionales para el mismo período y ámbito. 		
Se valorará el Mejor ratio: n° de ayudas concedidas / n° de trabajadores protegidos cont. profesionales	Se asignará : 40 puntos a la Mutua con mejor ratio 30 puntos a la segunda 20 puntos a la tercera 10 puntos a la cuarta 0 puntos al resto		
26.3. Importe de ayudas sociales y prestaciones especiales concedidas. Máximo 40 puntos.	Se aporta: <ul style="list-style-type: none"> • Importe de las ayudas sociales y prestaciones especiales concedidas en el ámbito de la provincia de Valencia durante 2016 • Número de trabajadores protegidos en contingencias profesionales durante 2016 en el mismo ámbito. 		
Se valorará el Mejor ratio: importe de ayudas y prestaciones / n° de trabajadores protegidos cont. prof.	Se asignará : 40 puntos a la Mutua con mejor ratio 30 puntos a la segunda 20 puntos a la tercera 10 puntos a la cuarta 0 puntos al resto		

Relación de Documentación que se aporta.

Observaciones